

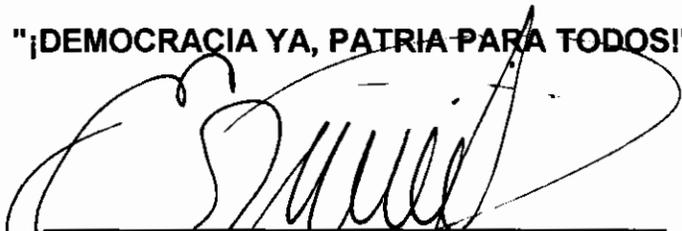


**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 12:00 horas del día 22 de Octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 13 inciso b), 14 inciso a) y b), 15 inciso j), del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/577/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

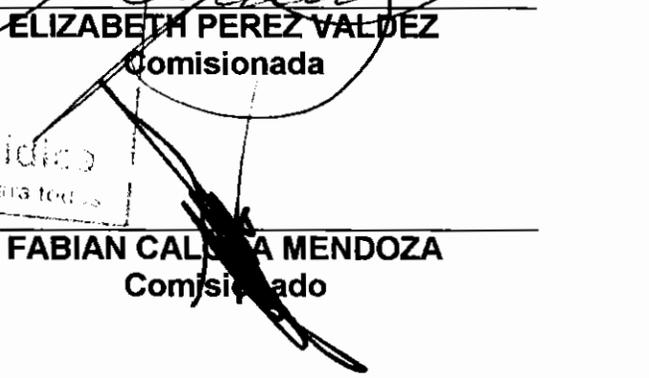
**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

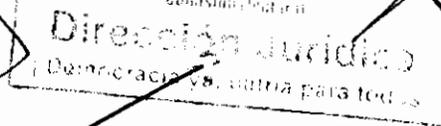
  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
Comisionada

  
ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
Comisionada

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
Comisionado

  
FABIAN CALLES MENDOZA  
Comisionado





## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral  
ACU-CECEN/10/577/2015

**“ACUERDO ACU-CECEN/10/577/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, incisos a), b), e) segundo párrafo h) y j), 148, 149 inciso a) 157, 158 y 275 inciso c); del Estatuto, 1, 2, 13 inciso b), 14 inciso a) y b), 15 inciso j), del Reglamento General de Elecciones y Consultas

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros
3. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática, en el Municipio de Quintana Roo.



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/577/2015

4. En fecha 19 de septiembre del 2014 fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos por parte del Instituto Nacional Electoral a este instituto político.
5. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
6. Que en fecha 05 de Noviembre de la presente anualidad se remitió al Comité Ejecutivo Nacional oficio mediante el cual se le hizo entrega de la tabla de cargos a elegir por municipio y el y el proyecto de asignación de los listados de militantes que integran los Consejos Municipales del Estado de Quintana Roo, teniendo como plazo perentorio para recibir observaciones, renunciaciones y la solicitud de realizar correcciones necesarias, debidamente acreditadas y documentadas el día jueves 20 de noviembre de la presente anualidad.
7. Que con base en lo expuesto en las consideraciones que anteceden, este cuerpo colegiado, tomando en consideración la votación recibida por los Emblemas y Sublemas de candidatos a Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática que participaron en las Jornadas electorales celebradas el 7 de septiembre del 2014 y en estricto apego al procedimiento establecido en los artículos 63, 158 y 262 del Estatuto y 18, 29 y 31 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, considera pertinente establecer el número de cargos que le corresponde a cada una de ellas y asignar los cargos partidarios a los integrantes de los emblemas y sublemas que legalmente le corresponden.
8. Que el 11 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/228/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE, BENITO JUAREZ, ISLA MUJERES, LÁZARO CARDENAS TODOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/577/2015

9. Que en fecha 20 de octubre del año en curso, ingresaron por oficialía de partes de esta Comisión los folios 4269 y 4270, mediante el cual ingreso la Convocatoria para la 2ª sesión extraordinaria con carácter electiva a celebrarse el próximo 25 de octubre del año en curso a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en el Centro Cultural la Pitahaya, ubicado en la Av. Yaxchilan, SM 22, manzana 24, # 67, esquina con Av. Uxmal en la ciudad de Cancún, Quintana Roo
10. Que en fecha 21 de octubre del año 2015, este órgano electoral emitió el " ACUERDO ACU-CECEN/10/569/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO".
11. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales.
12. Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en el Pleno del Consejo Estatal con carácter electivo a desarrollarse el día 25 de Octubre del año 2015, en el estado de Quintana Roo, esta Comisión Electoral realiza la designación de la Delegación Electoral encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse durante la celebración del Pleno Extraordinario a realizarse en el municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo, la cual está integrada de la siguiente manera:

|                                     |
|-------------------------------------|
| <b>DELEGADOS COMISIÓN ELECTORAL</b> |
| <b>SANDRA FRANCO HERNÁNDEZ</b>      |
| <b>CAROLINA TENORIO MENDOZA</b>     |



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/577/2015

| DELEGADOS COMISIÓN ELECTORAL      |
|-----------------------------------|
| CELIA ITATI GODOY LUGO            |
| CECILIA LAZO DE LA VEGA DE CASTRO |
| JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN    |

Dicha Delegación Electoral estará acompañada por los Comisionados integrantes de este órgano Electoral.

| COMISIONADOS COMISIÓN ELECTORAL  |
|----------------------------------|
| ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ |
| RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN        |
| ELIZABETH PEREZ VALDEZ           |
| FABIÁN CALOCA MENDOZA            |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se tiene por designados como Delegados Electorales encargados de coadyuvar en los procesos electorales internos de a realizarse en el Pleno Extraordinario del Consejo Municipal de Benito Juárez con carácter electivo a desarrollarse el día 25 de Octubre del año 2015, en el estado de Quintana Roo.

| DELEGADOS COMISIÓN ELECTORAL |
|------------------------------|
| SANDRA FRANCO HERNÁNDEZ      |
| CAROLINA TENORIO MENDOZA     |



## Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/577/2015

| DELEGADOS COMISIÓN ELECTORAL      |
|-----------------------------------|
| CELIA ITATI GODOY LUGO            |
| CECILIA LAZO DE LA VEGA DE CASTRO |
| JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN    |

**SEGUNDO.-** Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, así mismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo Municipal.
  - I. Registro de Asistencia de Consejeros;
  - II. Escrutinio y Computo
- b) En coordinación con la dirección de Operación, y Secretaria Técnica, entregar de manera inmediata, la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
  - I. Actas circunstanciadas que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
  - II. Registro;
  - III. Expedientes;
  - IV. Escritos interpuestos por los candidatos y en su caso por sus representantes únicamente durante la realización del consejo electivo;
  - V. Escritos interpuestos por los Consejeros Municipales, únicamente durante la realización del consejo electivo;

**TERCERO.-** Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado de Quintana Roo para que realicen las acciones relativas a sus funciones.



# Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/577/2015

- Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.
- Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.
- Publíquese.-** En los estrados electrónicos de esta Comisión Electoral [www.comisionelectoral.org](http://www.comisionelectoral.org) y en la página electrónica de nuestro Partido para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 22 de Octubre de 2015.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA**

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
**Comisionada**

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**  
**Comisionada**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
**Comisionado**

**FABIAN CALO MENDOZA**  
**Comisionado**